

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-CS-MDQ/LC- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE [TEM I Y
ITEM II.

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: RECURSOS ORDINARIOS

En la Ciudad de Quellouno, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Quellouno, siendo las 15:30 horas del 11 de mayo del 2023, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN designado mediante Formato N° 04 DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 0274-2023-GM-MDQ/LC de fecha 10 de abril del 2023, conformación de comité de selección, conformado por:

PRESIDENTE	FIDEL TARCO QUISPE	23801640
PRIMER MIEMBRO	GABRIELA YHURELY PEREZ OVIEDO	44863912
SEGUNDO MIEMBRO	NANCY JUANA ASCONA SULCA	43392627

Encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente según orden de prelación:

PRIMERO. -

Instalado el Comité de Selección de acuerdo con el cronograma establecido en las bases procede a verificar el registro de participantes a través del SEACE así como de la presentación de documentos obligatorios para su admisión y evaluación:

REGISTRO DE PARTICIPANTES		
NRO.	RUC – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Presentación de Ofertas
1	(20443234510) - INDUSTRIAS MOLICUSCO S.A.C.	NO presentó su Oferta tomándose como desistido su participación.
2	(20527786461) - AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	NO presentó su Oferta tomándose como desistido su participación.
3	(20602102344) - LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRESENTO su oferta Electrónicamente el 08/05/2022 según cronograma.
4	(20603032498) - ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	NO presentó su Oferta tomándose como desistido su participación.
5	(20605189017) - CORPORACION SUMAQ PRIMAVERA E.I.R.L.	NO presentó su Oferta tomándose como desistido su participación.
6	(20607524476) - INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO presentó su Oferta tomándose como desistido su participación.
7	(20608833031) - INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	NO presentó su Oferta tomándose como desistido su participación.

SEGUNDO. -

Acto seguido el Comité de Selección procede con la verificación de las ofertas electrónicas los que contienen las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de Admisión requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

ITEM I. LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS A MAS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Econ. Fidel Tarco Quispe
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



No presentaron ofertas; quedando desierto dicho ítem.

ITEM II. PAQUETE

PRODUCTO 1: MEZCLA DE HARINAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

PRODUCTO 2: MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE AVENA, QUINUA, ARROZ, SOYA, MACA, LINAZA CON LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ITEM II PAQUETE: PRODUCTO 1; MEZCLA DE HARINAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. PRODUCTO 2; MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE AVENA, QUINUA, ARROZ, SOYA, MACA, LINAZA CON LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	
	POSTORES QUE PRESENTARON SUS DOCUMENTOS	
	LM GLOBAL IMPORT E.I.R.L	
	PRESENTO	
	SI/NO	OBSERVACIONES
a) Anexo N° 1: Declaracion de Datos del Postor.	SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	
c) Anexo N° 2: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	SI	
d) Anexo N° 3: Declaración jurada del Cumplimiento de las especificaciones Técnicas.	SI	
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	
g) Copia vigente del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, que contenga mínimamente las actividades de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, expedida por una entidad autorizada por GERESA/DISA/DIGESA, vigente a la fecha de presentación de las propuestas.	SI	
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO	
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	
ESTADO: ADMITIDO/ NO ADMITIDO	ADMITIDO	

TERCERA. -

El Comité de Selección, continúa con la evaluación de las ofertas de los postores **ADMITIDOS** por lo que se procederá con los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Econ. Fidel Tarco Quispe
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA





FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE/METODOLOGIA	ITEM II PAQUETE: PRODUCTO 1; MEZCLA DE HARINAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. PRODUCTO 2; MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE AVENA, QUINUA, ARROZ, SOYA, MACA, LINAZA CON LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES
A. PRECIO		LM GLOBAL IMPORT E.I.R.L
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	S/ 87,360.00
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	$P = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos	50
B. VALORES NUTRICIONALES		
Criterio: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.	Harina azucarada Parámetro N° 1 PROTEINA Mayor de 10.60%: 08 puntos	16
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Jurada.	Harina lacteada Parámetro N° 1 PROTEINA Mayor de 11.80%: 08 puntos	
	16 puntos	
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
Criterio: C.2. Evaluación técnico productiva. Se evaluará las condiciones de procesamiento y cumplimiento de flujograma de producción, referidas a las operaciones de acondicionamiento primario de alimentos establecidos en los artículos 23 al 30 de la RM. 451-2006/MINSA. Requisito mínimo obligatorio: Que el postor acredite el cumplimiento de las operaciones de acondicionamiento primario de alimentos establecidos en los artículos 23 al 30 de la RM. 451-2006/MINSA., pudiendo éstas realizarse en la misma planta en la que se fabrica el alimento o puede ser que éstas operaciones se realicen en las instalaciones de un tercero proveedor de materias primas.	Harina azucarada Acredita operaciones de acondicionamiento en una misma infraestructura y/o planta de proceso. 08 puntos Acredita operaciones de acondicionamiento primario a partir de un tercero. 00 puntos. Harina lacteada Acredita operaciones de acondicionamiento en una misma infraestructura y/o planta de proceso 08 puntos	8
Acreditación: Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 8 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas), emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial Nº 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).	Acredita operaciones de acondicionamiento primario a partir de un tercero 00 puntos	
	16 Puntos	
D. PORCENTAJE DE INSUMOS NACIONALES		
Criterio: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.	Harina azucarada De 95 a 100:.....08 puntos De 90 a 94.99:.....03 puntos Harina lacteada De 95 a 100:.....08 puntos De 90 a 94.99:.....03 puntos	8
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada acreditada por el representante legal o fabricante indicando la procedencia u origen de los productos o insumos utilizados. -Si el postor es fabricante, bastara con una declaración jurada donde indique la composición del producto ofertado. - En caso de que el postor no es fabricante y solo distribuye el producto deberá presentar esta declaración jurada la cual debe estar refrendada por un documento emitido por el fabricante, la misma que puede ser un certificado de verificación de formulación, o certificado de insumos nacionales o de origen o también con una declaración jurada de composición.		
	16 puntos	
E. PREFERENCIA DE CONSUMIDORES		
Criterio: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. Acreditación: El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditadas para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.	Harina azucarada Porcentaje de aceptabilidad De 99 a 100:.....01 puntos De 90 a 98.99:.....0.5 puntos Harina lacteada Porcentaje de aceptabilidad De 99 a 100:.....01 puntos De 90 a 98.99:.....0.5 puntos	0
PUNTAJE TOTAL	02 PUNTOS 100 PUNTOS	82

El comité de selección determina que la oferta económica del postor cumple con todos los elementos constitutivos de su oferta, quedando como válida la oferta económica.

El comité de selección procede a la verificación de requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases según orden de prelación de la evaluación de los factores teniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	ITEM II PAQUETE: PRODUCTO 1; MEZCLA DE HARINAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. PRODUCTO 2; MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE AVENA, QUINUA, ARROZ, SOYA, MACA, LINAZA CON LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	
	LM GLOBAL IMPORTE I.R.L	
B: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI/NO	OBSERVACION
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 325,000.00 (trescientos veinticinco mil con 00/100 soles) para el ítem I leche evaporada; S/266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil con 00/100 soles) para el ítem II paquete harinas extruidas de reconstitución instantánea, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 27,000.00 (veintisiete mil con 00/100 soles) para el ítem I leche evaporada; S/22,000.00 (veintidós mil con 00/100 soles) para el ítem II harinas extruidas de reconstitución instantánea, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Ítem II paquete: HARINAS COCIDAS DE RECONSTITUCION INSTANTANEA EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES, FORTIFICADAS O NO.</p>	SI	
ESTADO: CALIFICA/ NO CALIFICA	CALIFICA	

QUINTO. -

El Comité de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro al postor:

ITEM I. LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS A MAS.

No presentaron ofertas; quedando desierto dicho ítem.

ITEM II. PAQUETE

PRODUCTO 1: MEZCLA DE HARINAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

PRODUCTO 2: MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE AVENA, QUINUA, ARROZ, SOYA, MACA, LINAZA CON LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

(20602102344) - LM GLOBAL IMPORT E.I.R.L por un importe total de **S/. 87,360.00 (Ochenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100 Soles)**, y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte del órgano encargado de las contrataciones, siendo las **16:30 horas del día 11 de mayo del 2023**, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
PRESIDENTE DE CONVENIO INTERMUNICIPAL
DEL TARCO QUSPE

Econ. Fidel Tarco Quispe
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION
GABRIELA YHURELY PEREZ OVIEDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

2DO. MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION
Ing. NANCY JUANA ASCONA SULCA